

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

222 *Edicto del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas de la Generalidad de Cataluña, de 22 de diciembre de 2009, por el que se somete a información pública el proyecto Xarxa Oberta.*

La Generalidad de Cataluña, a través de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, tiene la voluntad de emprender el proyecto Xarxa Oberta, el objetivo del cual es construir y explotar una red de comunicaciones electrónicas de banda ancha, basada en fibra óptica.

Las directrices comunitarias para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha, publicadas en fecha 30 de septiembre de 2009 en el "Diario Oficial de la Unión Europea" (C 235/7), establecen que cuando los Estados miembros decidan adoptar una medida en este ámbito deben identificar claramente qué zonas geográficas estarán cubiertas por la medida y tendrán que consultar también a todas las personas interesadas afectadas por la medida en cuestión (directriz n.º 51).

Con carácter previo a emprender el proyecto Xarxa Oberta, con la finalidad de respetar la directriz mencionada, de poder ponderar adecuadamente el criterio de las personas interesadas afectadas por la medida que se pretende adoptar y de disponer de la información necesaria con el fin de conocer la disponibilidad de las infraestructuras de fibra óptica en Cataluña y poder elaborar el mapa detallado a que hacen referencia las Directrices comunitarias para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha, el secretario general de Gobernación y Administraciones Públicas ha acordado en fecha 21 de diciembre de 2009 someter a información pública el proyecto Xarxa Oberta.

A efectos de dar cumplimiento a la citada resolución, y de acuerdo con lo que prevé el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad al documento Proyecto Xarxa Oberta, y se invita a las personas interesadas para que hagan las alegaciones que consideren oportunas. El documento relativo al Proyecto Xarxa Oberta se encuentra disponible en la web de la Generalidad de Cataluña <http://www.gencat.cat/governacio-ap/stsi/xarxaoberta>.

Las respuestas deben enviarse en el plazo máximo de veinte días, contado a partir de la publicación de este edicto, a la dirección de correo electrónico xarxaoberta@gencat.cat o bien deben hacerse llegar a la sede de la Secretaría de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información en el paseo de Gracia, 11, esc. B, 6.º 2.ª, 08007 Barcelona. En ambos casos, debe indicarse la referencia Proyecto Xarxa Oberta.

Barcelona, 22 de diciembre de 2009.- Secretario General del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.

ID: A090095517-1